

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD emite la siguiente**

## **C O N V O C A T O R I A**

**QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 22 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**

**Dirigida a madres y padres con las siguientes condiciones:**

1. Estar trabajando en un empleo formal o encontrarse en búsqueda de empleo formal.
2. Tener hijos entre 1 y 5 años, 11 meses y 29 días de edad.
3. Residir en el Municipio de Zapopan.
4. Vivir en condiciones de vulnerabilidad económica o social.
5. Se proporcionará preferencia a personas en situación de violencia, con discapacidad y grupos vulnerables.

## **OBJETIVOS**

1. Apoyo a la economía familiar.
2. Brindar una alternativa para padres y madres trabajadoras o en búsqueda de empleo, que viven en el Municipio de Zapopan y que mientras trabajan, requieren del cuidado de sus hijos en instituciones especializadas y donde las estancias infantiles municipales y del DIF Municipal no tengan cobertura.

## **CARACTERÍSTICAS DEL APOYO**

Durante el periodo del programa 2016 se otorgarán dos vales de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) de forma bimestral, para usarse como parte del pago mensual por el servicio de cuidado del infante en alguna de las guarderías certificadas por el Gobierno Municipal de Zapopan.

### **Primera. Requisitos para Postularse.**

1. Llenar solicitud de registro. Se encontrará disponible en la página web del Gobierno de Zapopan para su descarga e impresión.
2. Ser padre o madre trabajadores con hijos de entre 1 y 5 años, 11 meses y 29 días de edad, que habiten en el municipio de Zapopan.
3. Ser padre o madre trabajadores, situación que tendrán que acreditar mediante un recibo de nómina actual (no mayor a 3 meses) o una carta expedida por el patrón.
4. Ser padre o madre en busca de empleo, a quienes se les brindará una tolerancia de 30 días naturales para la obtención del mismo.
5. Acreditar el domicilio para lo cual se solicita que presente el recibo de luz, teléfono, agua o predial, no mayor de 3 meses de expedido y deberá estar a nombre de alguno de los padres o familiar en primer grado o constancia de residencia.
6. Acreditar identidad y edad presentando copia de los siguientes documentos: credencial de elector, acta de nacimiento y CURP.
7. Acreditar la patria potestad de los menores, con copia de los siguientes documentos: acta de nacimiento, CURP y cartilla de salud o certificado médico expedido por una institución de salud pública.
8. La recepción de los trámites de registro e inscripciones se realizarán en:

#### **Dirección de Programas Sociales Municipales**

Andador Cristina Peña #247. Colonia: La huerta, Zapopan, Jalisco

Horario: De lunes a viernes de 9:30 am - 14:30 pm.

Fechas: 22-28 de septiembre del 2016

### **Observaciones:**

- Las solicitudes que no cuenten con los documentos requeridos serán rechazadas.
- Los documentos originales sólo se utilizarán para cotejar la información y se devolverán el mismo día que se presenten.

## **Segunda. Publicación de Resultados.**

El listado de beneficiarios se publicará en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales Municipales de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Gobierno Municipal de Zapopan, y a través de la cuenta de Facebook de la Dirección.

La publicación de listado de beneficiarios se hará con base a las disposiciones de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **Tercera. Derechos, obligaciones, sanciones de los beneficiarios**

### **Derechos:**

- Recibir la información sobre la operación del programa.
- Recibir todos los apoyos del programa sin costo o condicionamiento alguno.
- Recibir un trato digno por parte de los funcionarios.

### **Obligaciones:**

- Proporcionar información veraz.
- En caso de cambiar de domicilio deberá notificarlo a la Dirección de Programas Sociales Municipales para lo cual deberá presentar comprobante de domicilio de cambio a fin de dar continuidad al beneficio, de lo contrario será dado de baja.
- Cubrir con todos los lineamientos del programa.
- Acudir a las oficinas de la Dirección de Programas Sociales Municipales en horarios hábiles o en puntos de convocatoria cercanos a su domicilio a firma de recibos de apoyos otorgados.
- Recibir al personal debidamente identificado para la actualización del estudio socioeconómico.
- Acudir a todos los llamados que convoque la coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, con motivo de verificar y actualizar el padrón.

**Sanciones:**

- La Dirección de Programas Sociales Municipales vigilará el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el punto anterior, para deslindar o determinar responsabilidades y bajas del programa.

**Cuarta. Cumplimiento de responsabilidades**

- Firmar bimestralmente la recepción del apoyo.
- Notificar a la unidad departamental de Subsidio a Estancias Infantiles cualquier cambio de domicilio, accidente o caso especial.

**Quinta. Características del apoyo**

Durante el periodo del programa 2016 se otorgará dos VALES de \$500 (quinientos) pesos, de forma bimestral para usarse como parte del pago mensual por el servicio de cuidado del infante en alguna de las guarderías particulares certificadas por el Gobierno Municipal de Zapopan.

**Sexta. Procedimiento de la entrega del apoyo**

- a) Los beneficiarios deberán estar registrados e incorporados en el padrón del programa.
- b) Los beneficiarios deberán contar con identificación oficial con fotografía vigente.
- c) Deberán acudir en la hora, fecha y lugar que indique la dirección de Programas Sociales Municipales del Gobierno de Zapopan para recoger cada bimestre su apoyo.
- d) Los beneficiarios deberán firmar el recibo de entrega del apoyo.

**Séptima. Datos de contacto para dudas o aclaraciones**

Andador Cristina Peña #247, Colonia: La Huerta, Zapopan, Jalisco.

Facebook: Programas Sociales Municipales Zapopan

Tel. 38-18-22-00 Ext. 3834